



## **TERCERA REUNIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO**

En la reunión de ayer, en consideración con las distintas peticiones sindicales, la Dirección ofreció una nueva propuesta, que tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, consistente en:

### **CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL.**

- Quien lo desee tendrá la posibilidad de recibir anticipos a objeto de equilibrar las nóminas.

### **SÁBADOS DE COMPENSACIÓN.**

- Se priorizará la voluntariedad, sólo si así no se cubren los equipos necesarios se recurriría a la obligatoriedad.
- Los sábados son de compensación, (es decir, que un día de junio no será laborable pero se cobrará igual y ese día se compensará trabajando un sábado) estos sábados serán considerados como horas ordinarias, cada una de estas horas se mayorarán en un 25% (es decir, se abonará un 25% del valor de la hora ordinaria). La novena hora se abonará como una hora ordinaria mayorada en un 25%.
- Los trabajadores en situación de reducción por conciliación de jornada también se les ofrecerá la posibilidad de trabajar el sábado.

**24 DE MAYO:** se prevé que este día sea de formación en seguridad y prevención para toda la plantilla.

A continuación también se nos ha informado sobre la cadencia del sistema 2, que bajará hasta los 28 vehículos a la hora a partir del mes de junio.



# COMISIÓN PARITARIA DE CONVENIO

Hoy también se constituyó formalmente la Comisión Paritaria del Convenio. Una de las distintas funciones de la misma es el seguimiento de la consecución de los objetivos del Centro a partir de los cuales se abonará la Prima de Objetivos.

Los objetivos del primer trimestre, aunque algunos de ellos se sitúan por debajo del objetivo propuesto, se consideran como conseguidos, pues así se ha acordado en el Convenio.

Los objetivos para el mes de abril serán:

- Accidentes con baja: igual o menor a 1,1.
- Buenos directos: mayor o igual al 73%.
- Absentismo: igual o menor a 5,37%.
- Costes: igual o menor a 21,02 horas por vehículo.

Os recordamos que la Prima de Objetivos es una prima anual, no consolidable, ligada al cumplimiento de objetivos establecidos por la Dirección, equivalente a un máximo del 1,5% del salario bruto anual de cada trabajador, entendiéndose como tal, salario Convenio, Complemento Individual y Complemento de Antigüedad.

Anualmente la Dirección elige los 4 objetivos cuyo cumplimiento desencadenará el abono de esta prima.

Los indicadores de los objetivos anuales estarán entre los establecidos en el Contrato de Objetivos del Centro y se comunicarán a la Comisión Paritaria de Convenio de forma mensual.

En el caso de no alcanzar el 100% de los objetivos, se percibirá un importe proporcional a la parte conseguida.

La prima se abonará el mes de marzo del año siguiente al de generación de la misma.